

SANTA CRUZ, 16 de Abril de 2.024

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancias, Secretario Municipal.
4. Decreto Exento N°2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancias, Dirección de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 24 de fecha 15.02.2024, de la Sección de Prevención de Riesgo, Higiene y Seguridad, solicitando la compra de escaleras de seguridad para acceso a azoteas.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 195.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición e instalación de escalas verticales.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Mantenimiento y reparaciones de edificaciones", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001.

**DECRETO EXENTO N° 1.785**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALAS VERTICALES"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Directora de Gestión de Personas**, el **Encargado Sección de Prevención de Riesgo, Higiene y Seguridad** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de la Sección de Prevención de Riesgo, Higiene y Seguridad
5. Por Orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MARIA ANGELINA PINA PEÑA**  
Secretario Municipal(S)



**ALVARO ARTEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal